



INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

EXP. Nº.:	MY19/SG/SE/54
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE MOBILIARIO Y ENSERES DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR SERVICIO ORDINARIO Y PRECIOS UNITARIOS
TIPO EXP.:	CONTRATO DE SERVICIOS

Las empresas licitadoras que, de acuerdo con la información recibida del Servicio de Contratación de la Universitat Politècnica de València, deben ser valoradas son:

EMPRESA	CIF	LOTE
Mudinmar Mobility, S.L.	B46438917	1
Ontime Transporte y Logística, S.L.	B85720290	1
Radiotransportes el Propietario S.L.	B96265863	1
Lodestar Service 2002, S.L.	B97225981	1
Grande Valencia, S.L.	B97897417	1
Transportes Grupo Carlos Sevilla Gil, S.L.	B98827314	1





**SERVICIO DE PROCESOS ELECTRÓNICOS
Y TRANSPARENCIA**

De acuerdo con el apartado 13.1. "Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas" del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el criterio establecido y su peso, en porcentaje, es el siguiente:

CRITERIO	Puntos
Servicio Diario	50
Servicio Ordinario	9
Servicio Extraordinario	5
Servicios urgentes	2,5
Personal adicional	3
Km. Adicionales	2,5
TMR* Servicio urgente	1
TMR* Servicio ordinario	1
TMR* Servicio extraordinario	1
TOTAL	75

*TMR- Tiempo Máximo de Respuesta

Los apartados que se incluyen en el presente informe son:

1. Oferta realizada por cada uno de los licitadores, en cada uno de los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.
2. Puntuación asignada a cada licitador, en cada uno de los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.



SERVICIO DE PROCESOS ELECTRÓNICOS
Y TRANSPARENCIA

3. Resumen de las puntuaciones obtenidas en el sobre 3 (criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas), ordenadas de mayor a menor puntuación.
4. Resumen de las puntuaciones totales obtenidas en los sobres 2 y 3 (criterios de dependen de un juicio de valor, y criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas)

1.- Oferta realizada por cada uno de los licitadores, en cada uno de los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

Las ofertas realizadas por cada uno de los licitadores para cada una de los criterios evaluables se recogen en la tabla siguiente:

	EMPRESA LICITADORA					
	Mudinmar Mobility, S.L.	Ontime Transporte y Logística, S.L.	Radiotransp ortes el Propietario S.L.	Lodestar Service 2002, S.L.	Grande Valencia, S.L.	Transportes Grupo Carlos Sevilla Gil, S.L.
Servicio Diario	129.995,00 €	128.315,00 €	105.000,00 €	115.500,00 €	97.350,00 €	82.327,18 €
Servicio Ordinario	27,48 €	25,00 €	24,30 €	18,50 €	20,00 €	18,42 €
Servicio Extraordinario	30,94 €	28,27 €	27,50 €	26,50 €	22,00 €	20,83 €
Servicios urgentes	30,94 €	28,27 €	30,00 €	26,50 €	22,00 €	20,83 €
Personal adicional	-	50,00	-	400,00	-	-
Km. Adicionales	-	1.500,00	-	5.000,00	-	-
TMR Servicio urgente	-	4,00	-	2,00	-	-
TMR Servicio ordinario	-	8,00	-	6,00	-	-
TMR Servicio extraordinario	-	24,00	-	8,00	-	-





En relación con las horas correspondiente al criterio "Personal adicional" correspondientes a la empresa Lodestar Service 2002, S.L., no se han considerado las horas correspondientes a Gerente/Consultor, al considerarse que dichas funciones se corresponden con la gestión necesaria a realizar por la empresa para el correcto funcionamiento del servicio.

Por este motivo a la empresa Lodestar Service 2002, S.L. se asignan en dicho criterio la cantidad de 400 horas correspondientes la incorporación de una persona adicional para la gestión de inventario, que realizará sus funciones en las instalaciones de la Universitat Politècnica de València.

Se ha detectado en relación con la empresa Transportes Grupo Carlos Sevilla Gil, S.L. que su propuesta en el apartado "Precio ofertado Servicios Diarios" presenta una baja con respecto a la media de todas las ofertas presentadas en dicho apartado exceptuando la que se evalúa de un 28,56%, notablemente inferior al 15% establecido como límite en el cuadro de características.

Servicio Diario

	Servicio Diario	Media	Reducción Max -15%
Mudinmar Mobility, S.L.	129.995,00 €	105.698,44	22,99%
Ontime Transporte y Logística, S.L.	128.315,00 €	106.034,44	21,01%
Radiotransportes el Propietario S.L.	105.000,00 €	110.697,44	-5,15%
Lodestar Service 2002, S.L.	115.500,00 €	108.597,44	6,36%
Grande Valencia, S.L.	97.350,00 €	112.227,44	-13,26%
Transportes Grupo Carlos Sevilla Gil, S.L.	82.327,18 €	115.232,00	-28,56%

Debe señalarse que algunas empresas no han presentado oferta correspondiente a los criterios: Personal adicional, Km. Adicionales, Tiempo máximo de respuesta Servicio urgente, Tiempo máximo de respuesta Servicio ordinario, Tiempo máximo de respuesta Servicio extraordinario. Concretamente se trata de las empresas Mudinmar Mobility, S.L., Radiotransportes el Propietario, S.L., Grande Valencia, S.L. y Transportes Grupo Carlos Sevilla Gil, S.L.





2.- Puntuación asignada a cada licitador, en cada uno de los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

De acuerdo con el apartado 13.1. "Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas" del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el criterio establecido y su peso, en porcentaje, es el siguiente:

CRITERIO	Puntos
Servicio Diario	50
Servicio Ordinario	9
Servicio Extraordinario	5
Servicios urgentes	2,5
Personal adicional	3
Km. Adicionales	2,5
TMR Servicio urgente	1
TMR Servicio ordinario	1
TMR Servicio extraordinario	1
TOTAL	75

Precio ofertado Servicios Diarios

Se valorará en proporción lineal inversa, asignando 50,00 puntos a la más baja. Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:



Puntuación oferta económica = $50,00 \times$ (oferta más baja / oferta)

El precio de los servicios diarios corresponderá al total anual por estos servicios.

El precio máximo a ofertar por servicios ordinarios será, IVA excluido:

Precio máximo anual: 11.800 € (IVA Excluido)

Así mismo estarán incluidos todos los medios materiales especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como un traslado mensual entre el campus de Vera y los campus de Gandía y Alcoy, sin coste adicional para la UPV.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que se presenten una oferta, en el apartado "Precio ofertado Servicios Diarios", inferior en un 15,00% de la media de todas las ofertas presentadas en dicho apartado exceptuando la que se evalúa.

Precio unitario ofertado Servicios Ordinarios

Se valorará en proporción lineal inversa, asignando 9,00 puntos a la más baja. Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación oferta económica = $9,00 \times$ (oferta más baja / oferta)

Los servicios ordinarios se ofertarán por precios unitarios, teniendo en cuenta el precio/hora por trabajador + el precio/hora por vehículo.

El precio máximo a ofertar por servicios especiales será, IVA excluido:

Precio máximo operario/hora: 18 €/hora

Precio máximo vehículo/hora: 9,5 €/hora

Así mismo estarán incluidos todos los medios materiales especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el personal, sin coste adicional para la UPV.





Precio unitario ofertado Servicios Extraordinarios

Se valorará en proporción lineal inversa, asignando 5,00 puntos a la más baja. Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 5,00 \times (\text{oferta más baja} / \text{oferta})$$

Los servicios ordinarios se ofertarán por precios unitarios, teniendo en cuenta el precio/hora por trabajador + el precio/hora por vehículo.

El precio máximo a ofertar por servicios extraordinarios será, IVA excluido:

Precio máximo operario/hora: 21,5 €/hora

Precio máximo vehículo/hora: 9,5 €/hora

Así mismo estarán incluidos todos los medios materiales especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el personal, sin coste adicional para la UPV.

Precio unitario ofertado Servicios Urgentes

Se valorará en proporción lineal inversa, asignando 2,50 puntos a la más baja. Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 2,50 \times (\text{oferta más baja} / \text{oferta})$$

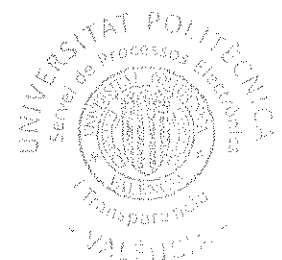
Los servicios ordinarios se ofertarán por precios unitarios, teniendo en cuenta el precio/hora por trabajador + el precio/hora por vehículo.

El precio máximo a ofertar por servicios extraordinarios será, IVA excluido:

Precio máximo operario/hora: 21,5 €/hora

Precio máximo vehículo/hora: 9,5 €/hora

Así mismo estarán incluidos todos los medios materiales especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el personal, sin coste adicional para la UPV.





Personal adicional asignado al servicio (horas)

Se valorará, con un máximo de 3,00 puntos, la mayor oferta en horas de personal adicional al requerido en el apartado de medios personales del Pliego de Prescripciones Técnicas, que desarrolle las actividades auxiliares de gestión de los almacenes, gestión de los partes de trabajo y gestión del inventario.

Estas actividades deberán desarrollarse en las instalaciones de la Universitat Politècnica de València.

La empresa licitadora deberá aportar en su propuesta de forma justificada el número total de horas a realizar por el personal adicional.

Puntuación oferta económica = 3,00 X (tiempo ofertado en horas / tiempo de la oferta más alta)

Número de Km. ofertados en el precio de servicios diarios

Se valorará, con un máximo de 2,50 puntos, el número de kilómetros ofertados por la empresa como mejora para los traslados a realizar, durante los servicios diarios, entre los campus de Valencia y Gandía y Alcoy:

Puntuación oferta económica = 2,50 X (Núm. Km. oferta / Núm. Km. oferta más alta)

Estos kilómetros serán adicionales a los kilómetros señalados en el Pliego de Prescripciones Técnica como incluidos en la licitación.

Tiempo Máximo de Respuesta ante la solicitud de servicios ordinarios

Se valorará en proporción lineal inversa, asignando 1,00 puntos a la oferta con menor tiempo de respuesta ante una solicitud de servicio ordinario, considerando el tiempo en horas.

Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación = 1,00 X (tiempo más bajo / tiempo oferta)





Tiempo Máximo de Respuesta ante la solicitud de servicios extraordinarios

Se valorará en proporción lineal inversa, asignando 1,00 puntos a la oferta con menor tiempo de respuesta ante una solicitud de servicio extraordinario, considerando el tiempo en horas.

Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

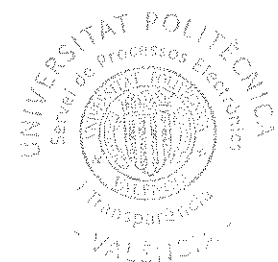
$$\text{Puntuación} = 1,00 \times (\text{tiempo más bajo} / \text{tiempo oferta})$$

Tiempo Máximo de Respuesta ante la solicitud de servicios urgentes

Se valorará en proporción lineal inversa, asignando 1,00 puntos a la oferta con menor tiempo de respuesta ante una solicitud de servicio urgente, considerando el tiempo en horas.

Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 1,00 \times (\text{tiempo más bajo} / \text{tiempo oferta})$$





Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras en el proceso de licitación, son:

	EMPRESA LICITADORA					
	Mudinmar Mobility, S.L.	Ontime Transporte y Logística, S.L.	Radiotransp ortes el Propietario S.L.	Lodestar Service 2002, S.L.	Grande Valencia, S.L.	Transportes Grupo Carlos Sevilla Gil, S.L.
Servicio Diario	31,67	32,08	39,20	35,64	42,28	50,00
Servicio Ordinario	6,03	6,63	6,82	8,96	8,29	9,00
Servicio Extraordinario	3,37	3,68	3,79	3,93	4,73	5,00
Servicios urgentes	1,68	1,84	1,74	1,97	2,37	2,50
Personal adicional	0,00	0,38	0,00	3,00	0,00	0,00
Km. Adicionales	0,00	0,75	0,00	2,50	0,00	0,00
TMR Servicio urgente	0,00	0,50	0,00	1,00	0,00	0,00
TMR Servicio ordinario	0,00	0,75	0,00	1,00	0,00	0,00
TMR Servicio extraordinario	0,00	0,33	0,00	1,00	0,00	0,00
TOTAL	42,75	46,95	51,55	59,00	57,68	66,50

3.- Resumen de las puntuaciones obtenidas en el sobre 3 (criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas), ordenadas de mayor a menor puntuación.

A continuación, se muestra una tabla resumen con las puntuaciones totales obtenidas en el sobre 3 por las empresas licitadoras después de valorar los criterios, ordenadas de mayor a menor puntuación:





EMPRESA LICITADORA	TOTAL
Transportes Grupo Carlos Sevilla Gil, S.L.	66,50
Lodestar Service 2002, S.L.	59,00
Grande Valencia, S.L.	57,68
Radiotransportes el Propietario S.L.	51,55
Ontime Transporte y Logística, S.L.	46,95
Mudinmar Mobility, S.L.	42,75

4.- Resumen de las puntuaciones totales obtenidas en los sobres 2 y 3 (criterios de dependen de un juicio de valor, y criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas)

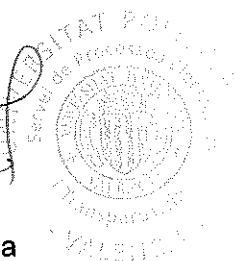
El resumen de las puntuaciones totales obtenidas en los sobres 2 y 3, criterios de dependen de un juicio de valor, y criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, por las empresas licitadoras, ordenadas de mayor a menor son:

EMPRESA LICITADORA	Fase 2	Fase 3	Total
Lodestar Service 2002, S.L.	21,08	59,00	80,08
Transportes Grupo Carlos Sevilla Gil, S.L.	1,47	66,50	67,97
Grande Valencia, S.L.	3,44	57,68	61,12
Radiotransportes el Propietario S.L.	3,32	51,55	54,87
Ontime Transporte y Logística, S.L.	6,67	46,95	53,62
Mudinmar Mobility, S.L.	6,69	42,75	49,44



Teniendo en consideración que empresa Transportes Grupo Carlos Sevilla Gil, S.L. ha presentado una oferta anormalmente baja en el apartado "Precio ofertado Servicios Diarios" de su propuesta, cuyo límite en el cuadro de características se estableció en un 15% de la media de todas las ofertas presentadas en dicho apartado exceptuando la que se evalúa y siendo la oferta propuesta de un 28.65% inferior a dicha media, se solicita se dé requerimiento a la empresa para que presente las alegaciones de considere pertinente al objeto de justificar su oferta.

Valencia, 11 de noviembre de 2019



Francisco M. Baena Aroca

Jefe del Servicio de
Procesos Electrónicos y Transparencia